Villa Santa Rosa, enero 4 de 2016

DECRETO Nº 002/2016

VISTO:

La Ordenanza Nº 839/2015 – Llamado a Licitación para la concesión del Kiosco y espacio verde destinado al mismo, ubicado en el Polideportivo Municipal y la Ordenanza Nº 840/2015 – Llamado a Licitación para la concesión del Kiosco –bar ubicado en el Balneario Municipal "El Milagro"; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 40 de la Ordenanza Nº 842/2015 – Presupuesto General de Gastos para la Administración Municipal, establece la aceptación o rechazo de la presentación;

Que los oferentes a las mencionadas licitaciones no cumplimentaron los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones de las mismas.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios 8102

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARANSE desiertas las licitaciones a la concesión del Kiosco y espacio verde del Polideportivo Municipal y la concesión del kiosco bar del balneario municipal "El Milagro" en la costanera del Río Suquía establecidas por las Ordenanzas 839/2015 y 840/2015 respectivamente.

Artículo 2º) PROTOCOLICESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, archívese.

Firmado por:
Secretaria de Hacienda y Finanzas: Cdra. Leandra Elena Bertola
Intendente: Serafín Víctor Kieffer.